

Contrato a precio fijo, relativo a la prestación de servicios, que celebran por una parte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, representado en este acto por el Lic. Teodoro Muñoz Torres, en su carácter de Director General y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El CECyTE", y por la otra Kioru S.A de C.V., representado en este acto por el C. Oscar Rene Martínez Moreno, en su carácter de Gerente General y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y que para el efecto de manifestaciones conjuntas se les denominará "Las Partes" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El CECyTE" por conducto de su representante:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, 9 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 de la Ley que Crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala; 5 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
2. Que de conformidad con lo señalado en su Ley de Creación y su Reglamento Interior, tiene entre sus finalidades las de impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica, con el propósito y finalidad de formar técnicos profesionales, dispuestos a aportar sus conocimientos adquiridos en esta institución para apoyar el desarrollo productivo de la región y para tal efecto podrá suscribir contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas con la finalidad de concertar todo tipo de actividades que tiendan al mejoramiento de los procesos de formación de los educandos y de su personal docente y administrativo.
3. Que el Lic. Teodoro Muñoz Torres está acreditado para intervenir en el presente instrumento de acuerdo con el nombramiento que le fue expedido el día 20 de mayo de 2019 por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna y acredita su personalidad como director general y representante legal.
4. Que en virtud de lo anteriormente declarado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones I, VI, XII, XVII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 3, 14 y 16 de la Ley que Crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el Director General cuenta con las facultades de representante legal para actos de administración, de dominio y para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley.
5. Que el presente contrato se realizó a través de adjudicación directa; que el recurso es de origen **federal**, con cargo a la partida presupuestal **3331**.
6. Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes CEC921001SW6, según cédula fiscal.
7. Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle reforma no. 10, colonia Tlatempan, Apetatitlán, municipio Apetatitlán de Antonio Carvajal, estado de Tlaxcala, c.p. 90610.

II. Declara "El Prestador de Servicios":

1. Que es una sociedad anónima de capital variable, como consta en instrumento [REDACTED] ante la fe del licenciado Eduardo Javier Baños Gómez, corredor público no. 4, del Estado de Hidalgo.
2. Que se encuentra representada por el C. Oscar Rene Martínez Moreno, Gerente General, como consta en el instrumento [REDACTED] ante la fe del licenciado Eduardo Javier Baños Gómez, corredor público no. 4, del Estado de Hidalgo; persona física en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, con capacidad para celebrar el presente instrumento y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]
3. Que cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos, experiencia suficiente para cumplir con el objeto del contrato.
4. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico, legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato
5. Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] según cedula fiscal, con actividad de servicios de consultoría en computación.
6. Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en calle [REDACTED]

III. Declaran "Las Partes":

1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus respectivos Reglamentos, sin que exista en forma alguna vicios del consentimiento que lo puedan invalidar todo o en parte.
2. Que están conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
3. Que tienen capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior "Las Partes" manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- "Las Partes" convienen en que el objeto del presente contrato correspondiente a la actualización y mantenimiento de la plataforma de servicios escolares SAEKO licencia 2020 del sistema de administración escolar de "El CECyTE", para la Dirección General, Planteles CECyTE y Centros EMSaD; registrado bajo la marca SAEKO con número de registro 1348587, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a favor de KIORU, S.A. de C.V., durante la vigencia del presente contrato.

Segunda. Descripción del producto.- Descripción del producto: "**La Actualización y mantenimiento de plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia 2020)**" se conforma de la siguiente manera:

- a. **Actualización:** Adaptación del sistema a las nuevas tendencias tecnológicas, con el fin de que la plataforma no quede obsoleta en relación a los nuevos requerimientos tecnológicos de los sistemas operativos. También incluye:
 - Actualización de planes de estudio.
 - Actualización y generación de ciclos escolares a nivel nacional.
 - Apertura de fechas para certificación.
 - Migración de datos en base a plantillas predefinidas.
- b. **Mantenimiento:** Mantener al día a la plataforma respecto los formatos y módulos ya existentes que necesite "El CECyTE" bajo las exigencias de su normatividad, servicio de soporte técnico, atención a "El CECyTE" y material de ayuda. Integrado por:
 - Soporte técnico en línea de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y 03:00 p.m. a 05:00 p.m. únicamente en días hábiles.
 - Material de apoyo del contenido de la plataforma de servicios escolares saeko que incluye: videos y manuales, contenidos en la sección Inicio de plataforma.
 - El servicio de la plataforma de servicios escolares saeko está disponible las 24 horas los 365 días del año.
- c. **Almacenamiento de datos:** Almacenar y poder acceder a consultar la información registrada por los usuarios por medio de la plataforma Saeko de los últimos 6 ciclos escolares a la fecha del presente contrato.
 - Disponibilidad para consultar la información 24 horas los 365 días del año
 - Servidores Saeko con disponibilidad de hasta 1,500 usuarios simultáneos o más de 10 peticiones por segundo.
 - Sistema de almacenamiento cuenta con una red de servidores distribuidos con la capacidad de 2 SSD160GB únicamente para base de datos y un SSD500GiB para archivos además de los discos duros para correr procesos en los servidores.
 - Se generan respaldos de todas los planteles de la siguiente manera:
 - diario, por los últimos 15 días
 - semanalmente, por las últimas 15 semanas; domingos.
 - mensualmente, por los últimos 18 meses; último día del mes.

La plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia 2020), en el caso de portales de comunicación se contemplará: usuarios para alumnos y profesores a través de un usuario y contraseña asignada por el plantel; con las siguientes funcionalidades:

Funcionalidades portales de comunicación

Portal alumnos. Portal web para alumnos para visualizar información académica y financiera. Incluidas forma de evaluación de cada asignatura, horarios, impresiones de boletas, recibir circulares y archivos, consulta de fichas de pago y estado de cuenta.

Portal profesores. Portal web para profesores con funcionalidades de subir calificaciones desde el portal, agregar actividades, planeación y evaluación de alumnos, imprimir actas, pase de asistencia y acceso a Google Drive.

Portal administrativo. Por lo que respecta al portal administrativo serán tres niveles de usuarios: Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de "El CECyTE", Colegio Centros y Planteles, que podrán tener acceso a través de un usuario y contraseña bajo el link <https://admin.cecylte.edu.mx> y que según su nivel de permisos podrá tener acceso al contenido de la plataforma, descrito a continuación:

Funcionalidades por nivel de usuario

Coordinación: Podrá visualizar y tener acceso a todos los niveles; teniendo como exclusivas las siguientes:

- Registro y edición de nuevos planteles.
- Registro y edición de nuevos planes de estudio.
- Registro y edición de asignaturas.
- Visualización de datos de los docentes.
- Visualización de estadísticos:
 - Población de alumnos por colegio;
 - Población de profesores por colegio;
 - Alumnos por carrera;
 - Índice de alumnos por plantel;
 - Índice de alumnos por docente;
 - Índice de alumnos por grupo;
 - Índice de reprobación;
 - Índice de aprobación;
 - Asignaturas con más reprobación.

Colegio: Podrá visualizar planteles y "El CECyTE"; teniendo como exclusivas las siguientes:

- Módulo académico
 - Visualización de planteles del estado.
 - Registro y edición de datos de planteles.
 - Registro y edición de usuarios.
 - Visualización de carreras autorizadas por Coordinación Nacional.
 - Ciclos escolares:
 - Modificación de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
 - Registro, edición y asignación de profesores a planteles.
 - Creación de correo institucional @cecylte.edu.mx conectado con G Suite
 - Registro, edición de grupos y horarios
 - Visualización Alumnos matriculados y autorizados por grupo.
 - Impresión de documentos de clases
 - Lista de alumnos
 - Lista de asistencia
 - Lista de sin derecho,
 - Otros
 - Enviar mensajes al portal de docentes.
 - Reportes:

- Directorio de historial de profesores;
 - Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
 - Directorio de planteles a nivel nacional.
- Módulo escolares
 - Registro, edición y visualización de datos de alumnos.
 - Registro, edición y visualización por tipo de tránsito de alumnos en planteles a nivel nacional.
 - Visualización de carga académica de los alumnos.
 - Emisión de documentos oficiales:
 - Boleta;
 - Historial;
 - Constancia de estudios;
 - Diploma de competencias;
 - Credenciales;
 - Certificado Total, Parcial y Abrogado;
 - Constancia de servicio social.
 - Módulo de Calificaciones:
 - Registro, edición y visualización de calificaciones parciales y finales;
 - Revisión de intentos de captura de calificaciones por docentes y administrativos;
 - Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
 - Migración de historial de calificaciones.
 - Enviar mensajes a portal de alumnos aplicando distintos filtros.
 - Reportes:
 - Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);
 - Alumnos sin carga académica;
 - Alumnos sin CURP;
 - Becas;
 - Calificaciones pendientes;
 - Cuadro de Honor;
 - Documentos entregados;
 - Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
 - Lista de alumnos;
 - Población de alumnos.
 - Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
 - Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
 - Descargar archivos XML dentro de Saeko
 - Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Subir archivos XML a Saeko
 - Descarga de archivos PDF desde Saeko
 - Emisión de los siguientes reportes:
 - Emisión y verificación de certificados.
 - Consulta Finales y Parciales de planes vigentes.
 - Consulta Finales y Parciales para planes abrogados.
 - Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
 - Reportes Certificación:
 - Población de certificados;
 - Folios asignados.
- Modulo Finanzas
 - Registro, edición y visualización de planes de pago.
 - Visualizar estados y saldos de cuenta del alumno.

- Reportes:
 - Adeudos;
 - Becados;
 - Corte de caja;
 - Facturación;
 - Folios asignados;
 - Ingresos;
 - Población por plan de pagos;
 - Proyección de descuentos.

Plantel:

- Módulo Académico
 - Visualización de carreras autorizadas por Coordinación Nacional.
 - Ciclos escolares:
 - Visualización de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
 - Creación de cuenta de correo institucional al docente con la cual ingresan a la plataforma de docentes.
 - Grupos:
 - Creación de grupos por turno;
 - Límite de alumnos por grupo;
 - Asignación de horario;
 - Asignación de docentes;
 - Asignación de aula;
 - Asignar alumnos al grupo.
 - Impresión y visualización masiva de documentos:
 - Boletas;
 - Credenciales;
 - Cuentas de correos;
 - Impresión de listas de asistencia;
 - **Redi.** Reporte de alumnos inscritos
 - Reportes:
 - Directorio de historial de profesores;
 - Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
 - Directorio de planteles a nivel nacional;
 - Población y visualización de estados de grupos.
- Módulo Escolares
 - Registro, edición, actualización y visualización de alumnos;
 - Inscripción del alumno;
 - Asignación y visualización de carga académica de los alumnos;
 - Registro de portabilidades de alumnos;
 - Registro de bajas y traslado a otros planteles;
 - Asignación de becas por alumno;
 - Emisión de documentos oficiales:
 - Boleta;
 - Historial;
 - Constancia de estudios;
 - Diploma de competencias;
 - Credenciales;
 - Título;
 - Constancia de servicio social.
 - Módulo de Calificaciones:

- Registro, edición y visualización de calificaciones parciales;
 - Registro, edición y visualización de calificaciones de Regularización y Extraordinarios;
 - Revisión de calificaciones capturadas por docentes;
 - Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
 - Migración de historial de calificaciones;
 - Impresión de condensado (grupal o por generación).
- Enviar mensajes a portal de alumnos por filtros aplicados
- Reportes:
 - Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);
 - Alumnos sin carga académica;
 - Alumnos sin CURP;
 - Becas;
 - Calificaciones pendientes;
 - Cuadro de Honor;
 - Documentos entregados;
 - Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
 - Lista de alumnos;
 - Población de alumnos.
- Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
 - Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
 - Descargar archivos XML dentro de Saeko
 - Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Subir archivos XML a Saeko
 - Descarga de archivos PDF desde Saeko
- Emisión de los siguientes reportes:
 - Emisión y verificación de certificados.
 - Consulta Finales y Parciales de planes vigentes.
 - Consulta Finales y Parciales para planes abrogados.
 - Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
 - Reportes Certificación:
 - Población de certificados;
 - Folios asignados.;
- Módulo de Finanzas
 - Visualización de planes de pago;
 - Creación y actualización de cartera del alumno;
 - Registro, edición y eliminación de transacciones en cartera de alumnos.
 - Visualización de estado de cuenta y saldos.
 - Reportes:
 - Adeudos;
 - Becados;
 - Corte de caja;
 - Facturación;
 - Folios asignados;
 - Ingresos;
 - Población por plan de pagos;
 - Proyección de descuentos.

Tercera: Precio.- "El CECyTE" se compromete a pagar a precio fijo a "El Prestador de Servicios" la cantidad de \$60,344.83 (sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) como concepto de valor unitario, dado un total de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, cantidad que será pagada previa presentación de la factura.

Cuarta: Pago.- "El CECyTE" pagará a "El Prestador de Servicios" la cantidad mencionada en la cláusula Cuarta del presente instrumento, respecto a la actualización y mantenimiento de la plataforma SAEKO del sistema de administración escolar de "El CECyTE", dentro de los 20 días hábiles siguientes, a partir de la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos por concepto de traslado de personal, materiales, equipos, herramientas o cualquier gasto por concepto de derechos o impuestos, estarán a cargo de "El Prestador de Servicios", razón por la cual "El CECyTE" no cubrirá cargos adicionales bajo ningún concepto. No se aceptarán prestaciones parciales de los servicios y hasta entonces se iniciará el trámite correspondiente de pago.

En caso de que la factura entregada por "El Prestador de Servicios" para su pago presente errores o deficiencias, "El CECyTE" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "El Prestador de Servicios" las deficiencias que deberá corregir. Cuando "El Prestador de Servicios" entregue la factura corregida se iniciará a contabilizar el plazo para el pago.

Quinta.- Vigencia.- El presente contrato entrará en vigor el día 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cumplido el término previsto para la terminación de la vigencia del contrato, "Las Partes" estarán en posibilidad de renovar dicho contrato, siempre que medie acuerdo y el mismo se haga constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga facultades para ello, o bien la celebración de un nuevo contrato.

Sexta.- Confidencialidad.- "Las Partes" se obligan a mantener en estricto secreto toda la información que con carácter de confidencial le proporcione la otra parte; por tanto toda información o recurso técnico intercambiado en virtud del presente contrato recibirá un trato estrictamente confidencial, salvo aquella que esté considerada como pública en términos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tlaxcala o bien lo sea con posterioridad a habersele entregado a la contraparte, que haya sido desarrollada independientemente por cada una de "Las Partes", o que haya sido legalmente recibida por una de "Las Partes" sin restricción alguna en cuanto a la fuente que legalmente proporcione dicha información, además de aquella información que fuere publicada por la parte titular de la misma.

Séptima.- Garantía de los bienes.- En términos del artículo 1 fracción VI, párrafo 2 "El Prestador de Servicios" se obliga a exhibir la garantía de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, ahora bien, considerando las previsiones por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, "El Proveedor" se obliga a la devolución y reposición de los bienes o servicios por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos, sin que su sustitución implique alguna modificación, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito.

Octava.- Pena convencional: "El Prestador de Servicios" se compromete a pagar a "El CECyTE" como pena convencional un 0.7 (punto siete) por ciento por cada día de atraso en la prestación de servicios objeto del presente contrato, cuando por causas imputables a "El Prestador de Servicios" exista atraso en la prestación de los mismos o sean de diferentes características o de calidad inferior a la pactada; misma que será deducida proporcionalmente del importe total a pagar.

Novena.- Propiedad intelectual. Todos los contenidos accesibles a través del Sistema de administración escolar SAEKO están sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial de "El Prestador de Servicios" o de otros terceros titulares de los mismos.

En ningún caso la prestación de servicios implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos. Específicamente el acceso a los contenidos a través del Sistema de administración escolar SAEKO no confiere a "El CECyTE" ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenidos sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de "El Prestador de Servicios" o del tercero titular de los derechos afectados a salvo derecho de "El CECyTE" de visualizar.

Decima.- Notificaciones. Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuar "Las Partes" por escrito como consecuencia del contrato se enviarán por correo electrónico oficial de las instituciones.

Por parte de "El Prestador de Servicios": [REDACTED]

Por parte de "EL CECyTE": [REDACTED]

Décima Primera.- Rescisión de contrato: "El CECyTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Prestador de Servicios", en los términos del artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.


Décima segunda.- Derechos y obligaciones: acuerdan "Las Partes" que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La controversia a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "El CECyTE". Queda entendido y aceptado expresamente por "Las Partes" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

Décima tercera.- "Las Partes" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni vicio oculto alguno que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo durante el tiempo establecido, lugar y bajo las condiciones especificadas en el presente documento.

Décima cuarta.- Jurisdicción. En el supuesto de que la controversia subsista, "Las Partes" convienen en someterse para la interpretación y cumplimiento del contrato así como para todo lo no previsto en el mismo a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón a su domicilio presentes o futuros.

Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato en la ciudad de Apetatitlán, Tlaxcala, a uno de enero de dos mil veinte.

Por "ELCECyTE"


Lic. Teodoro Muñoz Torres
Director General


MAD. Juan Felipe Meza Lopez
Director Académico

Por "El Prestador de Servicios"


C. Oscar Rene Martínez Moreno
Gerente General


Lic. Baltazar Santillán Gracia
Jefe del Departamento de Control Escolar

Testigos


Lic. Javier Pérez Guzmán
Responsable del Área de Asuntos Jurídicos